



INFOBAE.COM

Miércoles 07 de Noviembre de 2007

 [Imprimir](#)

Fecha de la nota: 07/11/2007

## Nuevo caso de xenofobia en España

Fanny R.D. será indemnizada con **450 euros por una agresión** causada por una doctora que trabajaba con ella en una fábrica de las afueras de Barcelona, en agosto pasado, según una sentencia decretada el lunes.

Asimismo, la jueza de Rubí (cercanías de Barcelona) que dictó sentencia, impuso una multa de 1.200 euros a la doctora de una empresa de Castellbisbal por agredir a su enfermera durante una discusión motivada por sus "tensas relaciones" que mantenían por una falta de "entendimiento" entre ambas.

Con su sentencia, la jueza condenó a la doctora, Mercedes H.S., por una falta de lesiones y le obligó a indemnizar con 450 euros a la enfermera por las contusiones que sufrió en la cara y en el labio, de las que tardó diez días en recuperarse.

La enfermera, ecuatoriana, dijo que el 14 de agosto pasado, la doctora la insultó y agredió, llamándola "inepta y sudaca de mierda", según declaró ante la jueza. "Se abalanzó hacia mí y me dio contra la pared", relató y dijo que la agresión continuó con un fuerte tirón de pelo mientras la enfermera intentaba escapar y dijo que cuando logró soltarse, se golpeó con la camilla y se abrió el labio.

La enfermera dijo que los hechos se produjeron a raíz de una discusión que mantuvieron la semana anterior a la agresión, cuando realizaba una consulta un hombre de raza negra y cuando la doctora le dijo que "odiaba a los árabes y a los negros".

Sin embargo, según la sentencia pronunciada por la jueza, no concurre "elemento alguno" que pruebe las "expresiones ofensivas" que la doctora habría proferido contra la enfermera, ya que no hubo testigo presencial de lo ocurrido y no existe prueba objetiva que permita dar mayor credibilidad a una frente a la otra.

El mes pasado, un español de 21 años agredió a una ecuatoriana de 16 años en un tren subterráneo de Barcelona y las imágenes fueron captadas por la cámara de seguridad y difundidas ampliamente, lo que permitió localizar al agresor que, sin embargo, fue dejado en libertad vigilada hasta que se realice el juicio.